MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C, 28 de julio de 2020

RESOLUCION No. 429

28 de Julio de 2020

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 196-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA ""ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2020)"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011. Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 , *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones" ,*la Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, "*Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional*, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 2020315001473993 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 00097383 del 16 de Marzo de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 15.000 S.M.L.M.V.

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 196-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA
(2020)"

Que el presupuesto asignado para la contratación es por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($18.351.440.00) RECURSO 10 CSF de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24620 de fecha 2020-03-03 RUBRO

RESOLUCION No. 429 del 28 de Julio de 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 196-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA ""ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2020)"

PRESUPUESTAL 02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) expedido por la oficina de presupuesto de la Central administrativa y Contable Especializada de Aviación.
Rubro desagregado por artículo presupuestal:

Rubro desagregado por artículo presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIAFUNCIONAL
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS,K FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	100%	$18.351.440

02	02	01	003	005	004	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.
02	02	01	003	005	005	FIBRAS TEXTILES MANUFACTURADAS

Que el día 9 de julio de 2020, se publicó en el SECOP II, el estudio previo, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 196-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2020)"

Que el día 14 de julio de 2020, se realizó el cierre del proceso de selección, presentándose los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
169 SURTICENTER	SURTICENTER SAS	Oferta en evaluación	14/07/2020 10:58 AM
PROPUESTA INSSOL-CENAC AVIACION	INTEGRAL SERVICES AND SOLUTIONS SAS INSSOL SAS	Oferta en evaluación	14/07/2020 10:57 AM
GRUPO PROENSA - MC-196-CENACAVIACION-2020	GRUPO PROENSA	Oferta en evaluación	13/07/2020 7:57 PM

Que Conforme al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*. *(…)*
"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

(…)"

Que en la evaluación inicial se señaló que, para agilizar el trámite administrativo, se evaluarían las 4 ofertas presentadas, dando el mismo término para subsanar a las 4 (hasta antes de la aceptación de oferta, conforme lo establecido en la Circular externa Unica de Colombia Compra eficiente). Pero que, sin embargo, para adjudicación se tendría en cuenta el orden de elegibilidad señalado por el comité económico conforme a lo señalado por el Decreto 1082 de 2015, el cual señala que el factor de escogencia es el MENOR VALOR.

Que el día 17 de julio de 2020 se publicaron las evaluaciones jurídicas, técnica, y económica con el siguiente consolidado inicial:

EMPRESA	ECONOMICO	JURIDICA	TECNICO
SURTICENTER SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
INSSOL SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
GRUPO PROENSA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el proponente INSSOL SAS, observó respecto de los informes de SURTICENTER SAS Y GRUPO PROENSA, para lo cual fue necesario conceder término con el propósito de garantizar el derecho de defensa y contradicción.

Que, con ocasión a las subsanaciones presentadas y a las aclaraciones solicitadas por la entidad, se emitió reevaluación jurídica, técnica y económica y formulario de preguntas y respuestas a las observaciones al informe de evaluación, con el siguiente consolidado:

EMPRESA	ECONOMICO	JURIDICA	TECNICO
SURTICENTER SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
INSSOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GRUPO PROENSA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Se debe precisar que el GRUPO PROENSA, oferta de menor precio, no acreditó la experiencia exigida en la invitación a ofertar y otorgado el termino de traslado para ejercer el derecho de defensa y contradicción a las observaciones al informe de evaluación, guardo silencio, con lo que una vez vencido el plazo se entiende agotado el termino para ejercer el derecho.

Del proponente SURTICENTER SAS, oferta con segundo mejor precio, conforme a la evaluación jurídica inicial debía subsanar cinco (5) aspectos de contenido habilitante y vencido el término no subsanó por lo que su oferta es rechazada.

Así las cosas, el único proponente que cumplió con el lleno de los requisitos establecidos en la invitación a ofertar, de carácter técnico, jurídico y económico es el proponente INSSOL SAS, oferta con el tercer mejor precio.

Que dado lo anterior, el orden de elegibilidad es el siguiente:

PUESTO	EMPRESA	ECONOMICO	JURIDICA	TECNICO	VALOR DE LA OFERTA
1	INSSOL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	$18.285.612

Que de acuerdo a lo anterior, la empresa INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS S. A. S. INSSOL S. A. S, con NIT No. 830.094.214-3, representada legalmente por ORTIZ MARTINEZ VICTOR HERNANDO , identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. No. 4.932.309, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 196-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA", para adjudicarle el proceso de selección, una vez realizado el ajuste de cantidades, por la suma

de DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.335.592,00) incluido IVA, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la invitación a ofertar y en la propuesta, discriminados así:

Descripción	CANT	Unidad	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VR IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Kit de derrame. De acuerdo a especificaciones técnicas contenidas en el formulario de especificaciones técnicas	7	UN	1.034.969,75	196.644,25	1.231.614,00	8.621.298,00
Lava ojos. De acuerdo a especificaciones técnicas contenidas en el formulario de especificaciones técnicas	15	UN	113.000,00	21.470,00	134.470,00	2.017.050,00
Guantes Poliéster Recubierto Nitrilo. caja x 100. De acuerdo a especificaciones técnicas contenidas en el formulario de especificaciones técnicas.	2	UN	135.536,13	25.751,87	161.288,00	322.576,00
Chaleco Reflectivo de Alta Visibilidad. De acuerdo a especificaciones técnicas contenidas en el formulario de Especificaciones técnicas	202	UN	21.000,00	3.990,00	24.990,00	5.047.980,00
Arnés Con Eslinga Para Trabajos En Altura . De acuerdo a especificaciones técnicas contenidas en el formulario de Especificaciones técnicas	16	UN	122.200,00	23.218,00	145.418,00	2.326.688,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						18.335.592,00

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el Ordenador del Gasto y en los precios que se pacten en el contrato, sin sobrepasar las cantidades establecidas en el estudio previo para cada unidad.

Que el Señor Mayor RUBEN ALBERTO LLAMAS DE LA ESPRIELLA, en calidad de Gerente del Proyecto se solicitó al COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, recomiende al Señor Coronel JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO, Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION, Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 196-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2020)", a la empresa INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS S. A. S. INSSOL S. A. S, con NIT No. 830.094.214-3, representada legalmente por ORTIZ MARTINEZ VICTOR HERNANDO , identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. No. 4.932.309, hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.335.592,00) incluido IVA, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la invitación a ofertar, en la propuesta y expuestos anteriormente, recomendación que efectivamente se surtió el 28 de julio de 2020, en ponencia ante el Comité de Adquisiciones De La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para presentar, sustentar y aprobar la adjudicación o declaratoria de desierta del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 196-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2020)"

Que a su vez, el Señor Coronel JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN y Ordenador del Gasto, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y resolvió ADJUDICAR el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 196-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2020)", a la firma INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS S. A. S. INSSOL S. A. S, con NIT No. 830.094.214-3, representada legalmente por ORTIZ MARTINEZ VICTOR HERNANDO , identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. No. 4.932.309, hasta

RESOLUCION No. 429 del 28 de Julio de 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 196-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA ""ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL" A EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2020)"

por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.335.592,00) incluido IVA y demás impuestos de Ley

En mérito de lo expuesto, el Director de la Central Administrativa y Contable de Aviación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa INTEGRAL SERVICES & SOLUTIONS S. A. S. INSSOL S. A. S, con NIT No. 830.094.214-3, representada legalmente por ORTIZ MARTINEZ VICTOR HERNANDO , identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. No. 4.932.309, el PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 196-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EJECUTAR EN LA VIGENCIA (2020)", hasta por la suma de DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.335.592,00) incluido IVA y demás impuestos de Ley, de conformidad con su oferta, distribuidos de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Publíquese de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública –SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

(ORIGINAL FIRMADO)
Coronel JUAN PLABLO SANCHEZ MONTERO
Director Central Administrativa y Contable de Aviación

(ORIGINAL FIRMADO)
Mayor RUBEN ALBERTO LLAMAS DE LA ESPRIELLA
Gerente de Proyecto

(ORIGINAL FIRMADO)
Emma González Arboleda
Comité Jurídico Evaluador